

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

6807 Convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones de Mujeres.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, con fecha 05.10.17, dejando sin efecto similar convocatoria aprobada por dicho órgano el 11.05.17, de cuyo procedimiento adjudicatorio desiste, ha aprobado una nueva convocatoria pública específica para la concesión de las subvenciones que se detallan a continuación, con las siguientes características:

a) Objeto y finalidad.- Subvenciones para Asociaciones de Mujeres del municipio de Beniel, año 2017.

b) Consignación Presupuestaria.- Partida 231.482.01. Crédito 3.200 €.

c) Requisitos de los solicitantes.- Los fijados en las bases.

d) El texto completo de la convocatoria será facilitado en la Oficina del Registro General, o a través de la página web del Ayuntamiento de Beniel ([www. beniel.es](http://www.beniel.es)).

e) Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de los cauces previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el BORM.

Beniel, 5 de octubre de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.